



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

1955 - 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Municipalidad Distrital El Alto
RECIBIDO
23 ENE 2025
HORA: 12:13h
UNIDAD DE INFORMÁTICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-12-2024-MDEA-A

El Alto, Treinta de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-09-2024-MDEA-A, de fecha 11 de setiembre de 2024, referente a: **DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-09-2024-MDEA-A, "ENCARGATURA DE GERENCIA DE ADMINISTRACION"**.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-09-2024-MDEA-A, de fecha 11 de setiembre de 2024, **ENCARGAR**, a la CPC ANA YESSENIA TUME QUEREVALU - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la MDEA, con adición a sus funciones la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la MDEA, a partir del día 11 de setiembre de 2024.

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, la encargatura es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad.

Que, es necesario designarse a un profesional que cumpla con el perfil y cubra el área de GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la MDEA a fin de no paralizar las labores administrativas, por lo que deberá dejarse sin efecto la ENCARGATURA señala en la Resolución de Alcaldía indicada en el segundo considerando de la presente.

Municipalidad Distrital El Alto
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 253-09-2024-MDEA-A, de fecha 11 de setiembre de 2024, que "ENCARGA, a partir del 14 marzo de 2023, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES a la CPC ANA YESSENIA TUME QUEREVALU - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la MDEA, con adición a sus funciones la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la MDEA, a partir del día 11 de setiembre de 2024".

SEGUNDO: ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

TERCERO: CUMPLA la Unidad de Informática con su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional al REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Abog. Jockheineff González
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Reedy Barcoyan Palomino
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

1955 - 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AVACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-12-2024-MDEA-A

El Alto, Treinta de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-09-2024-MDEA-A, de fecha 11 de setiembre de 2024, referente a: **DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-09-2024-MDEA-A, "ENCARGATURA DE GERENCIA DE ADMINISTRACION".**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-09-2024-MDEA-A, de fecha 11 de setiembre de 2024, ENCARGAR, a la CPC ANA YESSSENIA TUME QUEREVALU - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la MDEA, con adición a sus funciones la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la MDEA, a partir del día 11 de setiembre de 2024.

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, la encargatura es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad.

Que, es necesario designarse a un profesional que cumpla con el perfil y cubra el área de GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la MDEA a fin de no paralizar las labores administrativas, por lo que deberá dejarse sin efecto la ENCARGATURA señala en la Resolución de Alcaldía indicada en el segundo considerando de la presente.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 253-09-2024-MDEA-A, de fecha 11 de setiembre de 2024, que "ENCARGA", a partir del 14 marzo de 2023, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES a la CPC ANA YESSSENIA TUME QUEREVALU - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la MDEA, con adición a sus funciones la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la MDEA, a partir del día 11 de setiembre de 2024".

SEGUNDO: ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

TERCERO: CUMPLA la Unidad de Informática con su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Abg. Jacqueline Ivette González
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Reedy Dancoy Calomino
ALCALDE